ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de marzo de 1975 | Número 27

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

ACUERDO que autoriza a la empresa Guanos y Fertilizantes, S. A., para enajenar, a título oneroso, en favor del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Vivienda y de la Comunidad Rural, unos terrenos con superficie total de 253,990.47 M2., ubicado en San Cristóbal Ecatepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 7o. fracción XII de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 15 y 16 de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la empresa de participación estatal Guanos y Fertilizantes de México, S. A., tiene dentro de su patrimonio dos terrenos con superficie de 184,185.73 M2. (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y 69,804.74 M2. (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, SETENTA Y CUATRO DECIMETROS) respectivamente, lo que hace una superficie total de 253,990.47 M2., (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS) rodeados por bardas y malla ciclónica, ubicados en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el dictamen valuatorio correspondiente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos, así como bardas y malla ciclónica, a que se refiere el Considerando anterior, fueron valuados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en la cantidad de 23.728,928.00 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.), según dictamen número ... 19.74 105 de 30 de agosto de 1973.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que los inmuebles señalados en el Considerando Primero, se encuentran en la actualidad sin aplicación directa que darles por lo que el Consejo de Administración de Guanos y Fertilizantes de México, S. A., en sesión celebrada el 19 de mayo de 1972, autorizó a su Dirección General para que los enajene en favor del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Vivienda y de la comunidad Rural (INDECO), en el precio que resultó del dictamen valuatorio correspondiente.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Vivienda y de la Comunidad Rural, está de acuerdo en pagar por los bienes a que se refiere el Considerando Primero, el precio fijado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, he resuelto expedir el siguiente

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

ACUERDO que autoriza a la empresa Guanos y Fertilizantes, S. A., para enajenar, a título oneroso, en favor del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Vivienda y de la Comunidad Rural, unos terrenos con superficie total de 253,990.47 M2., ubicado en San Cristóbal Ecatepec, Méx.

— AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza a Guanos y Fertilizantes de México, S. A., para enajenar a título oneroso, en favor del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Vivienda y de la Comunidad Rural, a un precio no inferior al señalado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en su dictamen número 19.74 105 de 30 de agosto de 1973, los bienes señalados en el Considerando Primero.

ARTICULO SEGUNDO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional, en la esfera de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de la presente disposición.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el "Diario Ofical" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—**Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Horacio Flores de la Peña,**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de Julio de 1974).

DIRECCION DE GOBERNACION

DEPTO. DE NOTARIAS

En cumplimiento del Artículo 26, de la Ley Orgánica del Notariado, vigente en el Estado, se publica el siguiente:

"AVISO"

En la Dirección de Gobernación del Estado, obra convenio de Suplencia mutua en términos del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, celebrado entre los señores Notarios 9 y 3, 9 y 6 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en la Capital del Estado; Licenciados Teodoro Sandoval Valdes, Fernando Raúl Suárez Gómez, y Víctor Manuel Valdés Alvarez.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. JORGE LUIS VARGAS VELASCO.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPTO. DE GOBIERNO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANDRES CRUZ GERARDO, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno "SIN NOMBRE", ubicado en San Bartolo Cuatlalpan, que mide y linda: NORTE, 26.60 metros Calle Avenida del Trabajo, SUR, 14.00 metros y 11.60 María Cruz Sandoval y Ernesto Pérez, AL ORIENTE, 33.20 metros Luis Ramírez y PONIENTE 11.50 metros Arturo Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los veintiseis dias del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

528.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ELEAZAR PARRA PEREA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Marcos, que mide y linda: NORTE 98.00 metros Av. del Trabajo, y 15.00 metros, SUR, 129.00 metros Roberto Parra, ORIENTE 127.00 metros y 29.00 metros Gabriel Santillán, Y PONIENTE 170.00 metros Emilio Tapia y Gabriel Parra.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres dias en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los veintiocho dias del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

529.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DAVID VIEYRA CONTRERAS, promueve información Ad-perpetuam respecto a dos terrenos ubicados Ocoyotepec, Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito que mide y linda NORTE 130.90 Mts. Rancho la Venta, SUR 125.42 Mts. Rosalio Valdez.— ORIENTE 668.30 Mts. Salomón Ortíz, PONIENTE 735.00 Mts. Domingo Quinta y Ciro Vilchis. El Segundo:— NORTE 209.50 Mts. Rancho la Venta, SUR en dos lineas una 93.57 Mts. Ciro Vilchis, la otra 100.00 Mts. Rosalio Valdez; ORIENTE 543.00 Mts. MARIO VILCHIZ.— PONIENTE en dos lineas, la primera de 240.46 Mts. Ciro Vilchis otra 388.00 Mts. 15 Cts. Salomon Ortiz. El C. Juez dió entrada, ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres dias.— Toluca Méx., a 27 de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Jeronimo E. Quiroz G.**—Rúbrica.

530.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROSALIO VALDEZ SANCHEZ, promueve información de Dominio de un terreno ubicado en Ocoyotepec Municipio de Almoloya de Juarez de este Distrito que mide y linda al NORTE: 150.00 Mts. Ciro Vilchis, SUR: 400.00 Mts. Angel Vieyra Sánchez, ORIENTE: 448.00 Mts. David Vieyra Sanchez, Salomó Ortiz y Ciro Vilchis, Mario Vilchis, PONIENTE 656.00 Mts. Ejido de Tabernillas. El C. Juez dió entrada, ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres dias.—Toluca, Méx. a 26 de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Jeronimo E. Quiroz G.** Rúbrica.

531.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Mixto de Primera Instancia Tenango del Valle, Méx.

HARALD NIELSEN KIESSLICH, promovió diligencias de información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario de Tres Terrenos de Labor conocidos con los nombres de "EL CAMPO SANTO", "LOS CASTILLOS" y "LA LAGUNA" respectivamente ubicados en el Poblado de Guadalupe Victoria Municipio de Capulhuac.

"CAMPO SANTO".— AL NORTE:— 91.50 Mts. con Manuel Reza al SUR. 110.50 Mts. con Laguna; al OTE.—168.80 Mts. con Carril; al Pte.—164.00 Mts. con Carril SUPERFICIE TOTAL 16,806.64 Metros Cuadrados.

"LOS CASTILLOS".— AL NORTE.—85.50 Mts. con Trinidad González, Manuel y Francisco Reza; AL SUR.—106.40 Mts. con Efrain Montes de Oca y Agustin Avila, al Ote.—70.95 Mts. con Carril y al Pte.—120 Mts. con Comunidad SUPERFICIE TOTAL 8,568 metros Cuadrados.

"LA LAGUNA".— al Norte, 111.50 Mts. con Eufemia Avila al SUR 112.50 Mts. con Laguna, al OTE.—65 Mts. con Eufemio Mendoza, al Pte.—75.20 Mts. con Efren Montes de Oca, SUPERFICIE TOTAL, 6,129 Metros Cuadrados.

Se admitió la promoción ordenandose las publicaciones por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en toluca, para el conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de Febrero de 1975.—El Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas.**—Rúbrica.

533.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Son Méx., S. A., hoy en Quiebra, contra Gustavo Gámez Viesca, y otros, la C. Juez Segundo de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, señaló las Doce horas del día Catorce de Marzo, de Mil novecientos setenta y cinco, para que tenga lugar el remate en primera Almoneda de los siguientes bienes: Un Lote de terreno rústico denominado "Villa Blanca", con superficie de ciento cincuenta Hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte, en Línea recta de mil quinientos metros, rumbo N81, treinta y seis, ocho, linda con terreno de Villa Blanca, Al Sur, iguales medidas que el anterior rumbo S81, treinta y ocho, ocho, linda con terreno de Villa Blanca, Al Oriente en línea de mil metros, rumbo, S8, veintiocho, E., linda con la Porción ciento cuatro, y al Poniente en igual medida que la anterior, linda con terreno de Villa Blanca, franja destinada, para camino de por medio. Un lote de terreno rústico denominado "Villa Blanca", con superficie de ciento cincuenta hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte, en línea recta de mil quinientos metros, rumbo N81, treinta y ocho, S., linda con terreno del señor Gustavo Gámez Viesca, al Sur, en igual medida que el anterior, S81, treinta y ocho S. y linda con terreno de Villa Blanca; al Oriente en línea de mil metros, y al Poniente en igual medida que el anterior, linda con terreno de Villa Blanca, franja destinada para camino de por medio.

Inmuebles ubicados en el Municipio de Villa González Tamaulipas.

Sirve de base la cantidad de treinta mil pesos, precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. César Huerta Mondragón.**—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre; Gaceta del Gobierno, Tabla de avisos y lugares públicos del Juzgado Civil competente de Villa González Tamaulipas.

534.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA BENTURA ROMERO SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto de la casa y terreno sin No. ubicado en San Mateo Otzacatipan, que mide y linda: Norte, 20.00 Mts. con Miguel Mendoza, SUR, 26.80 Mts. Frucuoso Ramírez, vesana de por medio, ORIENTE, 73.60 Mts. con Luz Benítez, PONIENTE, 73.60 Mts. Crisanta Sánchez. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden presentarse al Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.— Toluca, Méx., a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

532.—6, 18 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HUMBERTO AYALA VERGARA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno o lote urbano numero uno, mz. 4, en la Col. Ampliación Villada Ote. en Netzahualcoyotl, que mide y linda: NORTE.—1075. mts. con calle Tlaspana; SUR.—10.75 mts., con Epifania Sanchez Pantoja; ORIENTE.—30.00 mts., con lote dos y PONIENTE.—30.00 mts., con Avenida de **las Torres.**

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 18 de enero de 1975.—El Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

535.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE RIVERO SANCHEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de veinte años a esta fecha de un inmueble ubicado en la Esquina de Héroes de Chapultepec y Avenida Hidalgo, de Melchor Ocampo, México, cuyas medidas y colindancias son: Norte, 19.70 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, Sur 19.40 metros con Cutberto Rivero Sánchez; al Poniente 21.00 metros con Avenida Hidalgo y Oriente dos tramos, uno de 16.80 metros con Bonifacio Delgado y otro de 3.95 metros con Cutberto Rivero Sánchez.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Rumbo, que se editan en Toluca y Naucalpan, México, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debiéndose fijar un extracto en la ubicación del inmueble y en Estrados de este Juzgado. El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

536.—6, 11 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ELIGIO EPIFANIO MARTINEZ, Promovió información de dominio, para justificar su propiedad del terreno ubicado en la Concepción de los Baños. MIDE Y LINDA: Norte 37.05 metros Juan Rey Paz.— Sur 34.30 metros Graciano Epifanio Martínez.— Oriente 81.00 metros Juan Rey Paz.— Poniente dos lineas 70.20 metros Graciano Epifanio Martínez.— 10.20 metros Graciano Epifanio Martínez. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, Méx., para los que se crean con derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **P. J. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

537.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GRACIANO EPIFANIO MARTINEZ, promovió información de dominio, para justificar su propiedad del terreno y casa ubicados en la Concepción de los Baños. MIDE Y LINDA: Norte en cuatro lineas 46.00 metros Pedro Epifanio Cruz y Graciano Epifanio.—17.50 metros Eligio Epifanio Martínez. 10.20 metros Eligio Martinez, 34.30 metros Eligio Epifanio Martínez respectivamente.—Sur 71.90 metros Gumercindo Crus Irineo.— Oriente en tres lineas 112.00 metros Ricardo Epifanio Cruz y Lino González Silvestre, 12.00 metros Ricardo Epifanio Cruz, y 14.00 metros Juan Rey Paz. Poniente 119.34 metros Francisco Epifanio Martínez y Antonio Valdez Sánchez. Publíquese tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero, que se editan en Toluca, para los que tengan derechos los deduzcan.— Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **P. J. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

538.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LORENZO RAMIREZ RAMIREZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de cinco años del terreno y de común repartimiento, denominado EL CHAMACUERO, ubicado en San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, 38.00 metros con Raymundo Rincón, Sur 38.00 metros con Josefa Velázquez, Oriente 38.00 metros con Camino y Poniente 38.00 metros con J. Reyes Gutiérrez, con superficie de 1,444.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, por copias en los Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los primer día de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

539.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DARIO FLORES SANCHEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno y casa en él construida, ubicado en Santiaguito, Tultitlán, México, que mide y linda: Norte 18.50 metros con Dario Flores Sánchez, Sur 18.50 metros con Porfiria Sánchez, Oriente 9.00 metros con Dario Flores Sánchez y Poniente 9.00 metros con Carmen Rojas, con superficie de 166.50 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en los Estrados y lugar de ubicación del inmueble se expide a los primer dia del mes de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

540.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MEZA, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años de un terreno de común repartimiento ubicado en San Martín, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, en 79.30 metros con Vereda Vecinal, Sur 72.80 metros con Pedro Cid del Prado, y Sucesión de Blas Tapia, Oriente 49.50 metros con Vereda Vecinal y Poniente 75.00 metros María Gallegos, con superficie de 4,200.00 metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los primer día del mes de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

541.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE GARCIA HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de siete años del terreno de común repartimiento, denóminado SIN NOMBRE, ubicado en Santa Cruz, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, 55.00 metros con Camino Vecinal, Sur 45.50 con Fidel Fragoso, Oriente 44.00 metros con Suc. de Cipriano Vázquez con el Poniente 46.00 metros con Margarita Flores, teniendo una superficie de 2,261.25 metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, ediciados en Toluca, México, por copias en los Estrados del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble, se expide el primero de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

542.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GRISELDA HERNANDEZ DE GARCIA ALCANTARA, por propio derecho promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuam, sobre casa y solar anexo, ubicados en tercera manzana Municipio Tejupilco, este Distrito.

NORTE, 26.75 metros, con María de Jesús Santín; SUR, 26.75 metros y linda con Profr. Manuel Hernández Izquierdo; ORIENTE, 11.50 metros con Calle su ubicación y PONIENTE, 11.50 metros con el señor Pedro Romero.

Acuerdo Ciudadano Juez, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" edítanse Toluca, México y demás lugares ordena ley para quien se crea con mejor derecho promovente, venga a deducirlo términos ley. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 28 febrero 1975. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

543.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MA. CONCEPCION PLATA VDA. DE LOPEZ, por propio derecho promueve diligencias información ad-perpetuam sobre terreno ubicado en Barrio Catarranas, este Municipio y Distrito, AL NORTE 31.00 metros, con Luis Pedraza; SUR, 57.00 metros con Genaro García, ORIENTE, 16.00 metros, con Luis Pedraza y PONIENTE, 23.00 metros, con J. Nepomuceno Ramírez. Sup. 858.00 M2.

Acuerdo Juez Mixto Primera Instancia este Distrito, expido presente, publicarse tres veces de tres en tres en "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero" edítanse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, quien se crea con igual o mejor derecho promovente venga deducirlo términos corresponda. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 28 de febrero 1975.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

544.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JULIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que dice tener hace más de quince años inmueble rustico de Labor ubicado Barrio Santa María, paraje "Cerro del Muerto", Ocoyoacac; siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2 lineas rectas 35.30 metros con vereda del Rosario y 39.00 metros con Leonardo Martínez AL SUR 61.00 metros con MA. DOLORES IBARRA IBARRA; AL ORIENTE 58.00 metros con Camino a los Coyotes y AL PONIENTE 48.00 tetros con Lucas Nery.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, expido el presente para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado Lerma, Méx., a 20 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, **J. Félix Garay Camacho.**—Rúbrica.

545.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOLEDAD SLOLIN SANCHEZ DE MEDINA promueve Información de dominio de un terreno y construcción, ubicado en el Poblado de la Magdalena Ocotitlán, Mpio. de Metepec: NORTE, 13.00 Mts. Graciano Medina, SUR, 13.00 Mts. Evaristo Martínez, ORIENTE, 9.70 Mts. Adalberto Medina. PONIENTE, 9.70 Mts. Calle Libertad No. 6. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

546.—6 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES BECERRIL VDA. DE DAVILA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán: NORTE, 22.00 Mts. Secundino Alvarez, SUR, 21.50 Mts. Conrado Morales, ORIENTE, 75.00 Mts. Nicolás Gómez, PONIENTE, 75.20 Mts. Tomás Aviles, antes, ahora Porfirio Ortiz. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

547.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1606/74, relativos al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA JUANA RAMIREZ MARQUEZ en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos, a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes, en la Secretaria por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, para oir y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

549.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: MARIA TELLEZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1123/74, relativos al juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por PORFIRIO GONZALEZ BARRON, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oir y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

550.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO PALAFOX ORTIZ.

FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 18 de la manzana 127, de la Col. el Sol Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 20.00 M. con lote 17; SUR 20.00 M. con lote 19; ORIENTE 10.00 M. con calle 25; PONIENTE 10.00 M. con lote 3. Con superficie de 207.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaria las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

552.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

ENRIQUETA CRUZ MONTOYA, les está demandando en la vía ordinaria civil, la usucapión del lotes uno y dos de la manzana treinta de la Col. las Aguilas del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial ,y tiene NORTE: 35.00 M. con lotes tres y veintiocho; SUR 27.00 M. con Avenida Cuatro; ORIENTE 11.00 M. con calle nueve PONIENTE 11.00 M. con calle siete; SURESTE 6.28 M. con Pancoupe calle 9 SUROESTE 6.28 M. con calle 7 y Av. cuatro. Superficie de 518.14 M2. Se les hace saber que deberán presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, y si pasado dicho término y dejaren de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan en esta secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Mario Quezada Maya.**—Rúbrica.

553.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAURO COBARRUBIAS.

SOFIA FRAGOSO IBARRA, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando las causales a que se refieren las fracciones I y VIII del artículo 253 del Código Civil y la pérdida de la patria potestad de los menores Rosa María, Guadalupe y Evodia Cobarrubias Fragoso. Se le está citando a juicio, para que se presente contestando la demanda, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término, y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan en esta Secretaria a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Mario Quezada Maya.**—Rúbrica.

554.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EULALIA SALGADO MARCHAM

FREMUNCIO ADAME REBOLLEDO, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une. Se le cita a juicio, para que se presente dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno y para su fijación en las tablas de publicidad de este Tribunal. Texcoco, México a 20 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

551.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GRACIANO RIVERA GONZALEZ, les está demandando en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno, número nueve de la manzana treinta y tres de la colonia General José Vicente Villada del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial; y tiene, AL NORTE 21.50 M. con el lote ocho; SUR 21.50 M. con el lote diez; ORIENTE 10.00 M. con calle San Rafael PONIENTE 10.00 M. con el lote veintidos con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber, que deberán presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, y si pasado dicho término y dejaron de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendoseles las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Mario Quezada Maya.**—Rúbrica.

555.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEVERIANO RODRIGUEZ SALAZAR.

El señor ISIDRO LOPEZ CERVANTES, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión de los Lotes dieciocho y diecinueve de la manzana noventa y cinco, ubicado en la Colonia del Sol en Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 mts., con lote diecisiete; AL SUR, 20.75 mts., con lote veinte; AL ORIENTE, 20.00 mts., con Calle veinticinco; y AL PONIENTE, 20.00 mts., con lotes tres y cuatro; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

556.—6, 15 y 25 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

20/75

JESUS E ISIDRO REYES MENDOZA, promovieron DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto de una casa ubicada Tenango del Valle para que se les declare propietarios del mismo con siguientes medidas NORTE: 1475 mts. con Melchor Flores y Manuel Sánchez SUR: 26.00 mts. con Alberto Pineda; ORIENTE: 19.00 mts. Avenida Independencia; PONIENTE: 2.17 y 16.80 mts. con Rafael Sánchez y Agustín Vidal. superficie construida 61.00 mts. cuadrados.

Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero, editanse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México. Febrero 25 de 1975.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas.**—Rúbrica.

557.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

MACEDONIO MEJIA LOPEZ, promueve diligencias información de dominio para acreditar propiedad inmueble ubicado en poblado San Pedro de los Baños este Municipio superficie 0-23-76 Has., mide y linda: Norte 32.60 metros Francisco García y Bonifacio González; Sur 32.60 metros, Eleuterio López; Oriente, 73.80 metros Irineo López; y Poniente 73.50 metros Marcelino López Pablo.—Para su publicación en periodicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces cada tercer día para personas que se crean con mejores derechos los hagan valer en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

558.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN MALDONADO DE PALACIO, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Cuartel Segundo en paraje LA CRUZ, Jocotitlán, Méx., superficie 3,277.64 M2., mide y linda: Norte 67.15 metros Demetrio Sandoval; Sur dos lineas 10.00 metros y 53.60 metros María de la Luz Martínez y calle de su ubicación, Oriente 48.30 metros, Agustín Lovera y Poniente 46.00 metros, otra linea 8.63 metros Cirilo Garduño y María de la Luz Martínez.—Para su publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero por tres veces cada tercer día para personas que se crean con mejores derecho los hagan valer en términos de Ley. Edítense Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., a los diez días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

559.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SABINA SANCHEZ VDA. DE SERRANO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Coscomate, perteneciente este Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, 113.00 Mts. Camino Real; SUR, 126.00 Mts. Prospero Sánchez; Oriente, 108.50 Mts. Arrastradera, camino que baja del Monte; PONIENTE, 60.50 Mts. Jeronimo Alcántara y prospero Sánchez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación edítanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 3 de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

560.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SOFIA TRINIDAD SANCHEZ DE SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en Coscomate, este Municipio y distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, 97.00 Mts. Prospero Sánchez; SUR, 92.50 Mts. Marciano Sánchez; ORIENTE, 76.00 Mts. Jerónimo Sánchez; PONIENTE, 99.00 Mts. y 76.00 Mts. Vicenta Alcántara Vda. de Almaráz y Jesús Martínez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx. efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a tres de marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

561.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ARTURO GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno común repartimiento, denominado "EL RINCON" ubicado términos población Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, dos lineas 18.50 metros, sucesión Herculano Bernal y 29.00 metros, propiedad Ayuntamiento; sur, 84.00 metros, María Salomé Estrada; oriente, dos lineas, 24.30 metros, y 8.50 metros, propiedad Ayuntamiento(poniente, 35.00 metros, Arturo Guadarrama y Antonio Bernal.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca y esta ciudad, respectivamente, expido presente en Tenancingo, Méx., veintisiete días febrero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy.**—Rúbrica.

562.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA DE JESUS CRUZ SANCHEZ DE GOMEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cuatro fracciones terreno rústico común repartimiento, ubicadas términos población Villa Guerrero, este Distrito, denominadas "LA TROMPETA", "EL ARPERO", "CASA QUEMADA", "NARANJOS" y "EL JACAL", miden y lindan: la primera, norte, 155.00 metros, calle Oviedo; sur, 147.00 metros, metros, Austreberto Rosas, Pompeya Sotelo y Alejandra Herrera; oriente, 50.30 metros, calle barrio Guadalupe; poniente, 101.50 metros, Pedro Flores, sucesión Genaro Vilchis y Pastor Rojas.—La segunda, norte, 53.40 metros herederos Nicolás Ramírez; sur, 51.75 metros, Hermilo Cotero; oriente, 33.00 metros calle León Guzmán; poniente, 35.50 metros, herederos Faustino Sánchez y Jacinto Villegas.—La tercera, norte, 128.50 metros, Primitivo Iniestra y Sucesión Jesús Trujillo; sur, 136.00 metros, calle Independencia; oriente, 98.60 metros, Carlos Calderón; poniente,83.00 metros, calle León Guzmán. La cuarta, norte, 60.00 metros, Vicente Perdomo; sur, 56.50 metros, Juan Sánchez; oriente, 64.00 metros, sucesión Antonio Iturbe y Rosalío Rojas; Noreste, 9.00 metros, camino vecinal; poniente, 102.00 metros, Laura Sánchez y Rufo Rojas, con jacal construido.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca y esta ciudad respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., veintisiete días febrero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Srio. Civil, **Luis Islas Monroy.**—Rúbrica.

563.—6, 11 y 13 marzo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta número 9154, de fecha 6 de mayo de mil novecientos setenta, pasada ante la fe del Extinto Licenciado Morelos García Alvarez, consta que los señores TIMOTEO, IGNACIO, LEONOR, SUSANA, PIPINO, SERGIO, ALFONSO Y ERNESTO DELGADO GARCIA, como únicos y universales herederos instituidos del señor Mauricio Delgado Garduño, aceptando el primero el cargo de Albacea que le fue conferido en dicho testamento y procede a formar el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario de ésta Sucesión.— Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1975.

LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO
(Rúbrica).
SAVR-421117.—

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días.

548.—6 y 15 marzo.

Gobernar es, también coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	$200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	60.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,

Palabra por una sola publicación	$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos y Generales.

Balances .... de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatorias y documentos similares: ..... por Plana o Fracción.	200.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: ..... $200.00 por plana o fracción.

De Tipo Industrial a: ..... $250.00 por plana o fracción.

De tipo Residencial u otro género: ..... $350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: $12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO:
DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS $3.00
DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS $6.00

SE COBRARA $1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA $1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohibe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitan en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.